



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: S Nº: 310857/ 8 Fichero Nº: 79

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 7 de Diciembre de 2022

Por: SUBS DE DEPORTES Y RECREACION

Ninguno 0

Extracto:

PROYECTO DE ORDENANZA POR EXIMICION TASA CATASTRO Nº 2312.

Entró C. M. Reg. Nº 10366-1

Años en Custodia.....: 0

Fecha de Permanencia: 07/12/2022

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



RAFAELA, 07 JUN 2023

Señor
Presidente del Concejo Municipal
Lic. Germán Bottero.-
S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el Proyecto de Ordenanza condonando la deuda vencida y eximiendo del pago de la Tasa General de Inmuebles al Catastro N° 2312, durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y mientras se encuentre vigente el Contrato de comodato suscripto en fecha 15 de Marzo de 2023, entre la Municipalidad de Rafaela y Rocha Emprendimientos S.A.; todo ello obrante en el Expediente Letra S - N.º 310.857/8 - Fichero N.º 79.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Téc. MYRIAM LABEL VILLAFANE
Secretaria de Desarrollo Humano



ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 310.857/8 - Fichero N° 79; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 54.681 se ratificó el Contrato de Comodato suscripto en fecha 15 de Marzo de 2023, entre la Municipalidad de Rafaela y Rocha Emprendimientos S.A., por el cual ésta última cede un inmueble de su propiedad, para ser destinado al desarrollo de las actividades correspondientes al programa Escuelitas Barriales y todas aquellas actividades deportivas que demanden el normal desarrollo del programa.

Que en virtud de dar cumplimiento a la cláusula tercera inc. 4.º) del contrato de comodato citado, se solicita la condonación de deudas vencidas y la eximición del pago de la Tasa General de Inmuebles del Catastro N° 2312 durante el tiempo en que dicho inmueble esté afectado a la ejecución del programa antes mencionado.

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo el dictado de normas exceptuando del pago de tributos municipales.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º).- Condónase la deuda vencida y exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles al Catastro N° 2312, durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y mientras se encuentre vigente el Contrato de comodato suscripto en fecha 15 de Marzo de 2023, entre la Municipalidad de Rafaela y Rocha Emprendimientos S.A.

Art. 2º).- De Forma.


Téc. MYRIAM MABEL VILLAFANE
Secretaria de Desarrollo Humano




ARG. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Kulaela

entró el: 07 / 06 / de 2023

a las 08:15 horas.-

P. ASTESANO

FIRMA